

ORDEN de 27 de mayo de 1971 por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Valladolid.—Petición de fijación de nuevos plazos para la edificación en los terrenos comprendidos dentro del plan parcial de ordenación urbana «El Palero», de Valladolid, proponiendo por don Saleh Aharon Shohet en nombre y representación de «Vista Verde, S. A.»—Se acordó rechazar la citada petición.

2. Valladolid.—Expediente de modificación del plan parcial de ordenación urbana «El Palero», sitos en Valladolid, presentado una nueva ordenación para la parcela 601, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a instancias del Director provincial del Instituto Nacional de Previsión y de la Sociedad anónima «Vista Verde, S. A.»—Se acordó denegar la aprobación a la modificación propuesta.

3. Zaragoza.—Expediente de descalificación de terrenos calificados como zona verde, situados en la zona del resto de Torrero, con una extensión de 13.000 metros cuadrados, de Zaragoza, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a petición de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española.—Se acordó informar desfavorablemente la descalificación de zona verde propuesta.

4. Huesca.—Expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Huesca, consistente en el cambio de situación de determinadas zonas verdes del mismo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó informar desfavorablemente el citado expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación Local y demás interesados.
Madrid, 27 de mayo de 1971.

MORTES ALFONSO

ORDEN de 31 de mayo de 1971 por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Vitoria.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vitoria sobre proyecto de alineaciones de una zona de la plazuela de los Desamparados.—Se acordó aprobar el proyecto de alineaciones de la plazuela de los Desamparados de Vitoria, en cuanto a la zona situada en la confluencia de las calles de la Paz, Independencia, Ortiz de Zarate, Rioja, División Azul, Canciller Ayala y Jesús Guridi.

2. Vigo.—Solicitud de prórroga del plazo establecido en la resolución de este Ministerio de 4 de diciembre de 1970, por la que se aprobó con rectificaciones el plan general de ordenación urbana de Vigo, para presentar la documentación afectada por las modificaciones introducidas.—Se acordó conceder una prórroga de tres meses, a contar desde la fecha del vencimiento del plazo de tres meses establecido por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1970.

3. Santiago de Compostela.—Expediente de apertura y urbanización de calle de enlace entre la de Pejiño de Arriba y Pejiño de Abajo, de Santiago de Compostela, remitido por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue denegada su aprobación.

4. Sevilla.—Plan parcial especial de ordenación del polígono comercial de «La Carretería», de Sevilla, promovido por el señor Marañón Sainz de Rozas y otros y remitido por el Ayuntamiento de Sevilla.—Fue denegada su aprobación.

5. Alicante.—Expediente tramitado a instancia de «Iberia Coop», y remitido por el Ayuntamiento de Alicante, sobre apertura de calle particular y construcción de un edificio entre las calles Doctor Soler, Capitán Dcma, los Doscientos y la calle en proyecto.—Fue denegada su aprobación.

6. Langreo.—Expediente promovido por el Ayuntamiento de Langreo para modificar las ordenanzas municipales de la construcción.—Se acordó:

1.º No aprobar la modificación de las ordenanzas en cuanto a las zonas de alta densidad.

2.º Aprobar la modificación para las zonas de densidad media, siempre que no se rebase el volumen fijado en las normas del plan general, y condicionando dicha aprobación a que el Ayuntamiento remita en el plazo de tres meses un plano en el que se señalen las manzanas afectadas por la modificación.

7. Valladolid.—Proyecto de reforma interior de la zona de «San Nicolás», de Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

8. Santiago de Compostela.—Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, tramitado en forma legal, sobre modificación del estudio económico-financiero del plan parcial de ordenación urbana del polígono de «Conjón», primera fase, que fue aprobado por Orden ministerial de 29 de marzo de 1969, en el sentido de señalar en el 90 por 100 el importe de las contribuciones especiales a satisfacer por los propietarios, como aportación al coste de las obras de urbanización, importe que en el plan aprobado se fijaba en el 80 por 100.—Se acordó aprobar la modificación propuesta del estudio económico-financiero del plan parcial del polígono de «Conjón», primera fase, si bien considerando que este acuerdo ha de tener su reflejo en la participación de los propietarios en los costes resultantes del proyecto o proyectos de urbanización, es preciso se aprueben éstos, ajustándose en cuanto a contenido y tramitación a lo dispuesto en la Ley del Suelo, y reflejando en ellos el coste total y pormenorizado de las obras de urbanización a realizar.

9. Tarragona.—Expediente de modificación del plan parcial de ordenación urbana de la finca «Mas Vila» urbanización «Bosques de Tarragona», que afecta a la ordenación de la parte Este de la zona Sur de dicha urbanización, promovido por «Bosques de Tarragona, S. A.» y presentado por el Ayuntamiento de Tarragona.—Se acordó aprobar la modificación propuesta del citado plan parcial, que fue aprobado definitivamente por Orden ministerial de 15 de marzo de 1968, y que esta resolución se notifique al Ayuntamiento de Tarragona y a la Sociedad «Bosques de Tarragona, S. A.»

10. Leiza.—Normas subsidiarias de ordenación para el Municipio de Leiza, propuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra a solicitud del Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó aprobar las referidas normas con las siguientes observaciones, de las cuales las dos primeras fueron formuladas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra en su acuerdo de 31 de diciembre de 1970.

1.ª La zona en la que se encuentran instaladas y en funcionamiento las industrias que se indican en el plano a escala 1:2.000, correspondiente a las normas subsidiarias, debe calificarse como industrial. Dicho plano habrá de rectificarse reflejando el destino industrial de la zona.

2.ª El apartado 4.6. de las normas, relativo a «viviendas en planta baja», deberá completarse añadiendo al primer párrafo el siguiente texto: «...debiendo colocarse, con carácter obligatorio, un forjado separado del terreno de 30 centímetros como mínimo».

3.ª Se aclara que la norma 5.1.2. «Zona de viviendas intensivas», corresponde a las zonas calificadas de «Alta densidad» en el plano antes aludido.

4.ª La norma 5.1.2.3. sobre «Condiciones de volumen» de la zona de viviendas intensiva, deberá ser completada con la determinación de que la altura de la edificación no podrá sobrepasar en ningún caso el límite de una vez la anchura de la calle.

5.ª La norma 5.1.2.3. sobre «Condiciones de volumen» de la zona de vivienda de baja densidad, deberá contener la misma limitación de altura señaladas en la observación anterior.

Las normas rectificadas conforme a lo expresado en esta resolución, deberán remitirse, por triplicado, a este Departamento para su constancia, en el plazo de dos meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Madrid, 31 de mayo de 1971.

MORTES ALFONSO

ORDEN de 2 de junio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carolina Bellido Sanmartí y hermanos, contra la Orden de 20 de noviembre de 1964.

Tmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Carolina Bellido Sanmartí y hermanos, demandantes, la Administración General, demandada, contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio de las parcelas números 2, 15 y 16 del polígono «Gornal», se ha dictado con fecha 21 de abril de 1971 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carolina, don Leoncio, doña Montserrat, doña Dolores y don José Bellido Sanmartí, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobó el expediente de expropiación del polígono «Gornal» de Hospitalet de Llobregat, y se fijaron los justiprecios de los bienes afectados por la misma, entre ellos las parcelas números 2, 15 y 16, propiedad de los demandantes, debemos declarar y declaramos, que por no estar en parte conforme a derecho, la anulamos y dejamos sin efecto en cuanto concierne al justiprecio de tales parcelas, y en su lugar fijamos